

ACTA Nº JGL2018/17
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente
AMAT AYLLON GABRIEL
Vocal
RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN
TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA
GALDEANO ANTEQUERA JOSE
LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO
RUBI FUENTES JOSE JUAN
Secretario
LAGO NUÑEZ GUILLERMO
Interventor Actal.
SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

NO ASISTENTES
CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 14 de mayo de 2018, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2018/17 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de mayo de 2018.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. APROBACIÓN de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas de obras, servicios y suministros por procedimiento abierto, restringido, abierto, simplificado y abierto simplificado sumario, así como sistema dinámico de contratación que corresponden a este órgano. PRP2018/2125

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
Alcalde - Presidente
16/05/2018

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
Secretario
16/05/2018



2.2°. DACIÓN DE CUENTAS del Decreto de fecha 11 de mayo de 2018 relativo a plantear un Recurso de Alzada frente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense sobre la cuota de regeneración de los acuíferos. PRP2018/2127

2.3°. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2018/2131

2.4°. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Tesorero Municipal. PRP2018/2132

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.5°. PROPOSICION relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio para la impartición y ejecución de itinerarios que incluyen actividades formativas. Expte. 06/18.- Serv. PRP2018/1979

2.6°. PROPOSICION relativa a la autorización de la continuidad del contrato de suministro de material de imprenta para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2018/2110

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.7°. PROPOSICION relativa a solicitud de subvención para el diseño, desarrollo y ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía. PRP2018/2120

3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de mayo de 2018,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2018, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. APROBACIÓN de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas de obras, servicios y suministros por procedimiento abierto, restringido, abierto, simplificado y abierto simplificado sumario, así como sistema dinámico de contratación que corresponden a este órgano. PRP2018/2125

Se da cuenta de los modelos de Pliegos de Cláusulas administrativas particulares que se han elaborado para su adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

“Los Modelos presentados se refieren a los siguientes procedimientos:

- *Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de OBRAS por PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGICO, ABIERTO SIMPLIFICADO.*
- *Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de OBRAS por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.*
- *Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de SERVICIOS por PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGICO, ABIERTO SIMPLIFICADO.*
- *Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de SERVICIOS por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.*
- *Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de SUMINISTROS por PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGICO, ABIERTO SIMPLIFICADO*
- *Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de SUMINISTROS por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares para la IMPLANTACIÓN AL SISTEMA DINÁMICO DE CONTRATACIÓN.*

Constan en el expediente informe de la Secretaría General.

De conformidad con lo establecido en el art. 122.5 de la LCSP se somete a consideración de la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS.

1º. APROBAR los MODELOS DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES en las que el órgano de contratación sea esta Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde Presidente publicado en el BOP de Almería nº 73 de fecha 17 de abril de 2018 y rectificado en el BOP de Almería nº 78 de fecha 24 de abril de 2018, aplicables para la:

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
16/05/2018
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
16/05/2018
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



- *CONTRATACIÓN DE OBRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGICO, ABIERTO SIMPLIFICADO, Y ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO*
- *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGICO, ABIERTO SIMPLIFICADO, Y ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.*
- *CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGICO, ABIERTO SIMPLIFICADO, Y ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO*

2°. *APROBAR el modelo de PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA IMPLANTACIÓN AL SISTEMA DINÁMICO DE CONTRATACIÓN.*

3°. *PROPONER al PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad, la CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN, para su actuación como órgano de contratación en los contratos de obra, que tengan por objeto trabajos de reparación simple, conservación y mantenimiento, en los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso y en los contratos de servicios cuando su valor estimado no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios de la Entidad, o cuando superen este importe las acciones estén previstas en el presupuesto del ejercicio a que corresponda y se realicen de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto.*

4°. *PUBLICAR en el PERFIL DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo establecido en el art. 63.e de la LCSP los Modelos de Pliegos de cláusulas administrativas particulares.*"

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2.2°. DACIÓN DE CUENTAS del Decreto de fecha 11 de mayo de 2018 relativo a plantear un Recurso de Alzada frente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense sobre la cuota de regeneración de los acuíferos. PRP2018/2127

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de mayo de 2018, inscrita en el Libro de Resoluciones con el Núm. 2018/3105:

"DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO

ANTECEDENTES

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
16/05/2018
Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
16/05/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



La JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL ACUÍFERO DEL PONIENTE ALMERIENSE (JCUAPA), de la que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar es miembro de pleno derecho, celebró el 13 de abril de 2018 una Asamblea General Ordinaria entre cuyos asuntos figuraba una PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y DE CUOTA DE DERRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ACUÍFEROS INFERIORES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018.

En la referida Asamblea se presentó un documento denominado PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS ACUÍFEROS. Tras el debate del asunto el representante del Ayuntamiento en la citada Junta votó en contra al carecer de una información técnica, jurídica y económica que sostenga la citada propuesta. No obstante resultó aprobada sin que hasta la fecha se conozca de forma expresa el contenido del acuerdo al no haberse notificado o publicado.

Se ha recibido en el Registro de facturación del Ayuntamiento, el 8 de mayo de 2018, un recibo correspondiente a la cuota de recuperación de acuíferos del mes de enero por importe de 37.104,97 € que derivaría del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la JCUAPA.

FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con lo establecido en el art. 84.5 del TRLA y el art. 227 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, los acuerdos de la Junta general y de la Junta de Gobierno de las Comunidades de usuarios, en el ámbito de sus competencias serán ejecutivos en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de su posible impugnación en alzada ante el Organismo de cuenca.

El plazo de interposición del recurso de alzada es el señalado en el art. 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiéndose interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna, en cuyo caso éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente, o ante el órgano competente para resolverlo

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. El sistema acuífero del Campo de Dalías está declarado oficialmente sobreexplotado desde 1995 (Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Sur, de 25 de septiembre de 1995) con un problema desde entonces de intrusión marina que se ha ido agravando dramáticamente. Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, (BOJA núm. 193 de 6/10/2017), hizo pública la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se adoptan las medidas dispuestas en el artículo 54 de la Ley de Aguas de Andalucía, para mejorar

Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

el estado cuantitativo y cualitativo de esta masa de agua subterránea con referencia 060.013 según el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea andaluza (PHCMA).

Las propuesta que se recoge en la citada Resolución de la Dirección General de Planificación y gestión del dominio público hidráulico, consiste fundamentalmente en poner en marcha el Programa de medidas para la recuperación de la masa de agua afectada con objeto de lograr la sustitución del origen subterráneo por aguas de otros orígenes, logrando así la ordenación y la consiguiente recuperación de la masa de agua subterránea.

A estos efectos se atribuye a la JCUAPA en régimen de encomienda, de carácter temporal hasta que adapte sus Estatutos y Reglamentos, para que asuma las competencias que el art. 54 de la Ley 9/2010, de 30 de junio, de Aguas de Andalucía, con carácter previo a la aprobación del programa de medidas de recuperación de la masa que deberá efectuarse en el plazo de un año (que vence el próximo 6 de octubre de 2018).

Segundo. Hasta la fecha no se ha procedido por la JCUAPA a la adaptación de sus Estatutos, tampoco consta que se haya elaborado el programa de medidas de recuperación que debe ser aprobado posteriormente.

En este contexto la propuesta de aplicar con carácter previo a lo dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de una cuota de recuperación de los acuíferos podría en base al principio rector de protección medioambienta, con arreglo a criterios adecuados y transparentes tener amparo en dicho principio, en el marco del Plan o programa de recuperación , de forma que su establecimiento legal, permita la recuperación de los costes de la gestión del agua, incluidos los ambientales y del recurso, y pueda tener en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación (art. 7.1. b) 4ª LAA).

Este no es el caso de la cuota que ahora se plantea, que obvia cualquier fundamentación legal, económica y de cuya formulación solo cabe compartir la introducción. Es más, la cuota se asemeja más bien a una derrama obligatoria y retroactiva, con la que repartir los sobrecostes que la adquisición del agua desalinizada ha de generar a la actividad agraria a partir de ahora, y de paso atender un déficit en la gestión.

En este sentido no se vislumbra en él una ordenación del régimen de extracciones, y se obvia la existencia de otros recursos alternativos a las aguas subterráneas que están infrautilizados por los usuarios (planta desalinizadora en Almería, EDAR etc).

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	16/05/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	16/05/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Tercero. De acuerdo con el PHCMA existe un déficit que afecta a esta masa por la sobreexplotación de las aguas subterráneas estimado en 61,9 hm³ anuales (con variaciones en el documento que alcanzan los 65,44 hm³).

Los recursos de esta Masa de Agua subterránea son según el PHCMA de 142,87 hm³ /año. Pues bien si se contempla el volumen anual de recursos subterráneos del Subsistema III-4 para regadío, el Poniente alcanza los 118,95 hm³ de aguas subterránea mientras que para el abastecimiento, incluyendo Almería capital, no llega a 29,18 hm³ (dicha información se basa en un volumen de recursos subterráneos de Roquetas de Mar de 13,93 hm³ que se han revertido en estos momentos al contar con una aportación de 8,5 hm³ de agua desalinizada y haberse producido una mejora en el rendimiento de la red).

De esta forma se puede apreciar que el mayor consumo de la masa de agua subterránea se destina al regadío del cual, la propuesta presentada, pretende recuperar 18,8 hm³ asignando al abastecimiento una recuperación de 11,2 hm³.

Cuarto. Se puede adelantar ya la falta de proporcionalidad del acuerdo: el municipio de Roquetas de Mar a 1 de enero de 2018 al dejar de extraer del acuífero 8,5 hm³ que ha sustituido por la desalinización, ha recuperado, él solo, el 75,89 % de la previsión efectuada para el conjunto de abastecimiento de todos los municipios del Poniente, para lo cual su población está soportando los gastos que ese sobre coste conlleva. Pese a ello se le penaliza además con una cuota de recuperación por lo que el resto de usuarios ya sea regadío, abastecimiento o industrial, aún no han efectuado, ni, lo que es peor, con esa cuota van a efectuar al seguir siendo más rentable el agua subterránea.

Quinto. Entre los objetivos de la propuesta aprobada se contemplan unos ingresos previstos por la JCUPA derivados de recursos externos que no incluyen los propios del abastecimiento sino los que se producen como consecuencia del regadío. Entre otros por adquisición de agua desalada (exclusivamente, repetimos, por regadío ya que los destinados a abastecimiento los abona cada municipio) de 10.049.580 €, y otras del pantano de Beninar o derivados de la evacuación de la Balsa del Sapo que se corresponden también con los que genera la actividad agraria. Se incluye además un déficit (sin especificar su origen) del ejercicio 2017 por un importe que asciende a 705.683,20 €.

En este punto no se explica en el documento porqué el déficit que la JCUAPA haya tenido en ejercicios anteriores ha de ser considerado como un coste de recuperación de los acuíferos, ni porqué se ha de aplicar de forma retroactiva cuando la fecha de efecto del estudio es el 1 de enero de 2018.

También hay que significar que entre los costes se incluye los derivados de la evacuación al mar del agua de la Balsa del Sapo, situación que pese a su complejidad es por principio opuesta a una medida de recuperación. Este vertido de agua del acuífero superior tiene su origen en otro municipio, desde allí es impulsada a través de otro, hasta la playa de la Romanilla de Roquetas de Mar. La referida actuación hidráulica ejecutada por la Comunidad Autónoma fue recurrida por el Ayuntamiento de Roquetas de

Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Mar debido a los perjuicios que como municipio turístico conlleva el vertido continuo en su litoral, y los costes que ello está suponiendo de limpieza y mantenimiento de las condiciones higiénico sanitarias y conservación de la bandera azul preexistente. Desde esta perspectiva el municipio está doblemente perjudicado, más que solidario es solitario: soporta un vertido para evitar que se inunden los invernaderos de otra localidad, atiende los costes que ese vertido artificial genera en una playa urbana, y además ha de pagar los gastos que lo provocan.

Sexto. Tampoco se explica por qué, a la hora de repartir estos costes, que se declaran comunes aunque procedan del regadío o del sistema agrario, se atribuye el 40% al riego y el 60% al abastecimiento cuando es evidente que el volumen extraído para riego (84,89%) supera ampliamente al del abastecimiento (15,11%).

De esta forma al regadío le corresponden 2.696.125 €, que se abonan por hectáreas, frente al abastecimiento, al que se le asignan 3.933.530 €, que se atribuyen por metros cúbicos.

Séptimo. El volumen estimado a extraer del acuífero para el abastecimiento de Roquetas en 2018 está entre 1-1,25 hm³, sensiblemente inferior a los 2,6 hm³ que aparecen en la tabla de reparto de costes por municipio. Sin embargo, la propuesta no aclara qué importe tendría que abonarse por parte de los ayuntamientos en caso de que los volúmenes extraídos difieran de los previstos, pues el déficit total en la JCUAPA va a producirse igualmente de manera independiente a los volúmenes extraídos para abastecimiento.

Octavo. En fin, el Municipio de Roquetas de Mar está en estos momentos utilizando para abastecimiento un 87,18 % de agua desalinizada. El resto de municipios del Poniente se están abasteciendo al 100 % de agua subterránea salvo el caso de Vícar con porcentajes aún minoritarios y el de El Ejido que es insignificante. Frente a ello, si se cumplen las previsiones del plan aprobado, el regadío dispondrá solo del 12,96 % de agua desalinizada. Resulta por ello desproporcionado que los vecinos tengan que abonar cantidad alguna por la recuperación del acuífero en tanto en cuanto existe tal tal disparidad e inequidad en la situación de partida.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia relativo a la delegación de atribuciones de fecha 11 de junio de 2011. (B.O.P. de Almería núm. 119 de 23 de junio de 2011), es por lo que, VENGO EN DISPONER:

Primero.- Plantear un RECURSO DE ALZADA frente al acuerdo adoptado por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la JCUPA el 13 de abril de 2018 por carecer de fundamentación en cuanto al objeto,

Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		
Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



fines, y reparto de la cuota de recuperación de los acuíferos en lo que se refiere al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Segundo.- Presentar el Recurso ante la JCUPA quien deberá remitirlo al organismo de Cuenca en el plazo de diez días con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente al objeto de que se proceda a su resolución.”

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.3º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2018/2131

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por el Alcalde Presidente y Concejales Delegados cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2018/3105	11/05/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/3104	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE MONICA IANCU Y OTRO 2018/6983
2018/3103	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE JUAN JESUS HERNANDEZ PALENZUELA 2018/6985
2018/3102	10/05/2018	RESOLUCION CONCESION LICENCIA UTILIZACION AMPLIACION LOCAL
2018/3101	10/05/2018	INCOACION BAJA II ERROR 141 142 143 DE BARBU ANDREI GABRIEL Y OTROS.
2018/3100	10/05/2018	BAJA VADO EN CL LUIS BRAILLE Nº 44 LM N 035_17 EXPTE 113_18 V
2018/3099	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE HENRI OPALA Y OTROS 2018/7013
2018/3098	10/05/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/7031 EN AVDA PABLO PICASSO 163 P01 IZ
2018/3097	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE FERNANDA RODRIGUEZ HUESO Y OTROS 2018/6958
2018/3096	10/05/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION EN CL LAGO COMO S/N
2018/3095	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE GEORGIANAN MADALINA MOICEANU Y OTRO 2018/6917
2018/3094	10/05/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION EN CL ISLAM 6

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
Alcalde - Presidente
16/05/2018

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
Secretario
16/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
 16/05/2018
 Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
 16/05/2018
 Alcalde - Presidente

2018/3093	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE HANANE ROUCHDI 2018/6955
2018/3092	10/05/2018	LICENCIA INNECESARIEDAD DE INMUEBLES EN CL ESCOCIA ESQUINA CM DE TORRES INMUEBLES INM00523 E INM001294 EXPTE 452_18
2018/3091	10/05/2018	ALTA VADO EN CL GUADALUPE N° 19 LM N 072_18 EXPTE 112_18 V
2018/3090	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE DINU ALEXANDRU BORDAS Y OTRO 2018/7029
2018/3089	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE INMACULADA MOLINA JIMENEZ 2018/6922
2018/3088	10/05/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 152
2018/3087	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE ANTONIO FUENTES FUENTES Y OTROS 2018/6912
2018/3086	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE LINA CLEMENCIA OSPINO HINCAPIE Y OTRO 2018/6964
2018/3085	10/05/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE DISCIPLINARIO POR OBRAS EN AV TORREQUEBRADA 45
2018/3084	10/05/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE DISCIPLINA POR INFRACCION EN CL LAGO COMO S/N
2018/3083	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE GASTON ARIEL ALLENDEZ ACOMANDO 2018/6982
2018/3082	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE OLGA BULKINA 2018/6944
2018/3081	10/05/2018	RESOLUCION OBRAS MENORES
2018/3080	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE JUAN PABLO SOSA TORRES 2018/6929
2018/3079	10/05/2018	RESOLUCION INCOACION EXPTE DISCIPLINA POR INFRACCION EN CL ISLAM 6
2018/3078	10/05/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/3077	10/05/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 153
2018/3076	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE SVETLANA TRUSOVA Y OTROS 2018/7001
2018/3075	10/05/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/6853
2018/3074	10/05/2018	RESOLUCION BAJA 141 142 143 DEL EXPTE 13209 DEL AÑO 2017
2018/3073	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE JAVIER LOPEZ MORALES Y OTROS 2018/6976
2018/3072	10/05/2018	INFORME PROPUESTA SUMINISTRO 19 ORDENADORES PERSONALES
2018/3071	10/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE ALEKSANDRA RUDNOVA 2018/6956
2018/3070	10/05/2018	DESPLAZAMIENTOS MARIA JOSE ZAPATA RUBIO, ENERO FEBRERO Y MARZO 2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





2018/3069	10/05/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 155
2018/3068	10/05/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 154
2018/3067	10/05/2018	RESOLUCIÓN SUBSANANDO OTRAS DE 23 DE FEBRERO Y 2 DE MAYO DE 2018 Y UNIFICANDO EL CUADRO DESGLOSE PARA PROCEDER AL PAGO DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN CONCEPTO DE JUSTIPRECIO POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES DE LAS FINCAS 04.0792-0182, 04.0792-0182-C00, 04.0792-0182-01, 04.0792-0182-01-C00.
2018/3066	10/05/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/3065	10/05/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/3064	10/05/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/3063	10/05/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/3062	10/05/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/3061	10/05/2018	NOMBRAMIENTO DE CARACTER ACCIDENTAL DE DON JUAN CARLOS DURÁN GÓMEZ
2018/3060	10/05/2018	AUTORIZACION BUS INFORMATIVO UNIVERSIDAD DE ALMERIA, DIAS 14, 15 Y 16 DE MAYO 2018 AVDA. DE LA PAZ.
2018/3059	10/05/2018	RECTIFICACION ERROR MATERIAL CENCESION PEDESTAL DE HELADOS Nº. 26 AVDA. POLONIA JUNTO A PSO. MARITIMO, TEMPORADA VERANO 2018
2018/3058	10/05/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/3057	10/05/2018	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 398/17 A.M.
2018/3056	09/05/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 148
2018/3055	09/05/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 143. 2
2018/3054	09/05/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 150
2018/3053	09/05/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 149
2018/3052	09/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE VICTOR EMEKA EKEOCHA Y OTRO 2018/6874
2018/3051	09/05/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 151
2018/3050	09/05/2018	AUTORIZACION CASETA DE OBRAS AVDA PEDRO MUÑOZ SECA HASTA EL 4 DE JULIO DE 2018
2018/3049	09/05/2018	INFORME PROPUESTA AEF PAGO UNICO ANGELINA NCHAMA NVO
2018/3048	09/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE MALLE DIALLO Y OTRO 2018/6904
2018/3047	09/05/2018	AUTORIZACION EXPOSICON VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL AVDA. PLAYA SERENA, 112
2018/3046	09/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE FATNA EL GNAOUI 2018/6864
2018/3045	09/05/2018	DENGACION PUESTO DE CHURROS, PATATAS Y PERRITOS CALIENTES

Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		AVDA. MEDITERRANEO JUNTO A PARADA DE ROQUETREN DEL 1 DE JUNIO 2018 AL 1 DE JUNIO 2019. 50
2018/3044	09/05/2018	INFORME PROPUESTA AEF ANGELINA NCHAMA NVO
2018/3043	09/05/2018	RESOLUC APROBACION ACTA COMISION VALORACION CONVOCATORIA SUBV EEDD 2017 2018
2018/3042	09/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE MALIKA EL MESSAOUDI Y OTROS 2018/6862
2018/3041	09/05/2018	PROPUESTA AEF AMAL MERHFOUR
2018/3040	09/05/2018	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 324/17 A.M.
2018/3039	09/05/2018	PROPUESTA RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A PAK AFRICELL SL POR REALIZAR ACTIVIDAD SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA, CARECER DE HOJAS RECLAMACIONES, FALTA DE LIMPIEZA Y CARECER EXTINTORES
2018/3038	09/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE IBRAHIMA BAKHOUM Y OTRO 2018/6868
2018/3037	09/05/2018	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A NATONIEL UDOUCHUKWU IKE POR EJERCER CULTO RELIGIOSO DENOMINADO "OMEGA FIRE MINISTRIES" EN CL CAVILANTES 9 CAUSANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS POR LOS EQUIPOS SONIDO
2018/3036	09/05/2018	DESPLAZAMIENTOS ANTONIO JOSE ORTIZ RUIZ ABRIL 2018
2018/3035	09/05/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 147
2018/3034	09/05/2018	AUTORIZACION CASETA DE OBRAS Y VENTA AVDA SABINAR EXPT 52
2018/3033	09/05/2018	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 392/17 A.M.
2018/3032	09/05/2018	RENOVACION 9 LICECIAS AUTOCAD REVIT LT SUITE 2018 Y UNA LICENCIA ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION
2018/3031	09/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE LOTFI LAHDAID ISKAL 2018/6895
2018/3030	09/05/2018	RESOLUC DEVOL FIANZA DEFINITIVA Y DE AMPLIAC DE SERVICIO DEPOSITADA POR URBASER EN EL AÑO 1993 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
2018/3029	09/05/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 152
2018/3028	09/05/2018	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. 5817202-1
2018/3027	09/05/2018	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA DE IGNATIUS ADZELE ENNOO 2018/6869
2018/3026	09/05/2018	RESOLUCION DE BAJA DE OFICIO EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 1321/6641
2018/3025	09/05/2018	RESOLUCION INHUMACION CELESTINO GIMENO RUBIO
2018/3024	09/05/2018	RESOLUCION DE BAJA DE OFICIO EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 1307/6638
2018/3023	09/05/2018	RESOLUCION APROBACION INGRESOS DUPLICADOS LQ 08/2018



2018/3022	09/05/2018	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 18/18 A.M.
2018/3021	09/05/2018	LICENCIA UTILIZACION ACTIVIDAD EXPTE 67/18
2018/3020	09/05/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.4º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Tesorero Municipal. PRP2018/2132

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Tesorería Municipal de Fondos cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2018/131	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/130	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/129	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/128	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/127	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/126	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/125	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/124	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/123	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/122	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/121	09/05/2018	PROVIDENCIA DE APREMIO
2018/120	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES



2018/119	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/118	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/117	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/116	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/115	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/114	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/113	09/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/112	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/111	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/110	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/109	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/108	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/107	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/106	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/105	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/104	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/103	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/102	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/101	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/100	08/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES





2018/99	08/05/2018	REC - RESOLUCIÓN RECURSO CONTRA APREMIO 2018-6768
2018/98	03/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/97	03/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/96	03/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/95	03/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/94	03/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/93	03/05/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/92	24/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/91	24/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/90	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/89	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/88	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/87	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/86	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/85	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/84	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/83	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/82	23/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/81	19/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/80	19/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	16/05/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	16/05/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/79	19/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/78	19/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/77	19/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/76	19/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/75	19/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/74	18/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/73	18/04/2018	RESOLUCIÓN SOBRE TERCERÍA DE DOMINIO
2018/72	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/71	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/70	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/69	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/68	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/67	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/66	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/65	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/64	16/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/63	10/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/62	10/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/61	10/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/60	09/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/59	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES





		BIENES
2018/58	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/57	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/56	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/55	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/54	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/53	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/52	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/51	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/50	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/49	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/48	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/47	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/46	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/45	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/44	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/43	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/42	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/41	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/40	06/04/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/39	26/03/2018	REC - RESOLUCIÓN SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EXP

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	16/05/2018	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	16/05/2018	Alcalde - Presidente



		EJECUTIVO
2018/38	14/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/37	14/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/36	13/03/2018	RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES
2018/35	09/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/34	09/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/33	09/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/32	09/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/31	09/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/30	09/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/29	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/28	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/27	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/26	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/25	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/24	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/23	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/22	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/21	06/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/20	02/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/19	02/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES





2018/18	01/03/2018	RESOLUCIÓN DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/17	01/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/16	01/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/15	01/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/14	01/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/13	01/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/12	01/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/11	01/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/10	01/03/2018	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2018/9	23/02/2018	REC - GEN. APROBACIÓN DE FALLIDO
2018/8	20/02/2018	RESOLUCIÓN CONTRA APREMIO
2018/7	14/02/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.5°. PROPOSICION relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio para la impartición y ejecución de itinerarios que incluyen actividades formativas. Expte. 06/18.- Serv. PRP2018/1979

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 3 de mayo de 2018

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Mayo de 2018 se incoa expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de impartición y ejecución de itinerarios que incluyen actividades formativas, algunas de las cuales dan lugar a la obtención de certificación de profesionalidad, pertenecientes al Proyecto Emplea Roquetas, el cual se encuentra cofinanciado por el FSE en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
16/05/2018
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
16/05/2018
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Por consiguiente, a la vista de la Resolución que se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado a tales efectos, emitida por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, que otorga al Proyecto Emplea Roquetas como beneficiario de las ayudas del FSE (Programa Operativo de Empleo Juvenil – ayudas AP-POEJ) una ayuda de 906.025,33.-€; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose constatado que esta Administración precisa llevar a cabo el servicio de asistencia técnica para llevar a cabo dichos trabajos, no contando con medios suficientes para ello, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de servicios que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos. Figura junto al pliego técnico el informe de necesidad y la Memoria Justificativa del contrato, a tenor de lo establecido en el art. 63.3 de la Ley CSP.

El presupuesto total del contrato, cuyo objeto se distribuye en dos lotes dado que su naturaleza y objeto lo permiten (de acuerdo con lo establecido en el art. 99.3 de la Ley de CSP), tal y como se hace constar en la Memoria Justificativa que acompaña al Pliego Técnico, se desglosa de la forma siguiente:

Lote 1. Servicio para la ejecución de dos ediciones del Itinerario Operaciones Básicas de Cocina, dos ediciones del Itinerario Operaciones Básicas de Restaurante Bar, dos ediciones del Itinerario "Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos" y una edición del Itinerario "Gestión de Pisos y Limpieza en Alojamientos". Los dos primeros Itinerarios incluyen actividades formativas que den lugar a la obtención de certificación de profesionalidad.

Lote 2. Servicio para la ejecución de una edición del Itinerario Marketing y Compraventa Internacional y de una edición del Itinerario Gestión Administrativa y Financiera del Comercio Internacional.

	PERSONAL	OTROS GASTOS	TOTAL
LOTE 1	111.860,00 € (Exento de IVA)	43.244,60 € sin IVA	155.104,60 € sin IVA
		54.740,00 € con IVA (IVA: 11.495,40 €)	166.600,00 € con IVA
LOTE 2	42.770,00 € (Exento de IVA)	16.534,70 € sin IVA	59.304,70 € sin IVA
		20.930,00 € con IVA (IVA: 4.395,30 €)	63.700,00 € con IVA
TOTALES	154.630,00 € (Exento de IVA)	59.779,30 € sin IVA	214.409,30 € sin IVA
		75.670,00 € con IVA	230.300,00 € con IVA



		(IVA: 15.890,70 €)	
--	--	--------------------	--

A tales efectos se encuentra elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato, por el Técnico perteneciente al Área de Empleo, Pablo Vargas Amador, Responsable de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se acreditarán por los medios establecidos en el cuadro de características anexo al PCAP. Para este contrato no se requiere clasificación, no obstante, en caso de disponer de la misma, se podrá sustituir la documentación de solvencia por el certificado de Clasificación correspondiente

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la presente contratación, y consta en el mismo el informe jurídico preceptivo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en los trabajos de impartición y ejecución de itinerarios que incluyen actividades formativas, algunas de las cuales dan lugar a la obtención de certificación de profesionalidad, pertenecientes al Proyecto Emplea Roquetas, el cual se encuentra cofinanciado por el FSE en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, según el art. 156 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 146 de la Ley CSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el DOUE y Plataforma de contratación del Estado, ya que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 156 de la Ley de CSP, así como el art. 19 (son contratos sujetos a regulación armonizada, entre otros, los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las cuantías que se indican en los artículos siguientes, que según el art. 22.b), dicho umbral sería 209.000 euros.

Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

3º.- Autorizar la tramitación del gasto que comporta el presente contrato, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato es de 230.300€ IVA incluido.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, así como al Área de Administración de la Ciudad (Empleo) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2.6º. PROPOSICION relativa a la autorización de la continuidad del contrato de suministro de material de imprenta para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2018/2110

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 10 de mayo de 2018

"Según contrato suscrito el día 6 de Marzo de 2013 con las mercantiles a continuación indicadas, distribuido en Lotes, se está prestando el suministro de material de imprenta para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la forma siguiente, estando el presupuesto del contrato fijado por unidades en función de las necesidades del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

- Lote I. Papel y Lote II: Papel Timbrado y Formularios, con la empresa DIAZ Y LOPEZ S.A. A04027439.
- Lote III. Trípticos plegables autoadhesivos y nóminas, con la empresa GRAFICAS COPY AND COPY IMPRESORES B04580114.

Dicho contrato tiene una duración de 1 año, prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años, siendo así que dichos contratos de 4 años se encuentran finalizados desde el 6 de marzo de 2017, y a fecha de hoy no se ha podido tramitar nueva licitación.

Con fecha 09 de Mayo de 2018 se ha informado por el responsable de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación, con los antecedentes citados, que las empresas mencionadas anteriormente han prestado durante todo este tiempo correctamente el suministro de material de imprenta para las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, motivo por el cual se informa favorablemente para que las dos empresas sigan prestando dicho suministro por lotes hasta que se realice su licitación por parte de la Sección de Contratación.

Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



En consecuencia, y siendo la normativa aplicable al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su defecto el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Autorizar la continuidad del suministro de material de imprenta para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por parte de las dos empresas contratistas que lo llevan a cabo por lotes, hasta tanto se haya tramitado y adjudicado el nuevo contrato de suministro:

- *Lote I. Papel y Lote II: Papel Timbrado y Formularios, con la empresa DIAZ Y LOPEZ S.A. A04027439.*
- *Lote III. Trípticos plegables autoadhesivos y nóminas, con la empresa GRAFICAS COPY AND COPY IMPRESORES B04580114.*

Segundo. - Se mantendrán las mismas condiciones contractuales, tanto administrativas como técnicas y económicas, durante la ejecución del mismo.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a las empresas contratistas, Delegación de NTIC, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.7º. PRP2018/2120PROPOSICION relativa a solicitud de subvención para el diseño, desarrollo y ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de SERVICIOS SOCIALES de fecha 11 de mayo de 2018

"I. ANTECEDENTES

La Orden de 3 de mayo de 2018, (B.O.J.A. nº 87, de 8 de mayo) aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales

Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

para el diseño, desarrollo y ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, todo ello en el contexto del Proyecto de Diseño y Ejecución de Estrategias Locales de empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de exclusión social en las referidas zonas de Andalucía en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden de 3 de mayo de 2018, (B.O.J.A. nº 87, de 8 de mayo) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales para el diseño, desarrollo y ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,
- Orden de 8 de mayo de 2018, (B.O.J.A. nº 90, de 11 de mayo) por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2018, de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales para el diseño, desarrollo y ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Delegación de Servicios Sociales, viene desarrollando las medidas y actuaciones comprendidas en el ámbito de ambas órdenes.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la solicitud de la subvención destinada al diseño, desarrollo y ejecución del Plan Local de Roquetas de Mar para la Intervención en Zonas Desfavorecidas, remitiendo la correspondiente documentación a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

2º. Nombrar el equipo dinamizador para la elaboración, desarrollo y ejecución de dicho Plan, constituido por el Delegado de Asuntos Sociales, D. José Galdeano Antequera, así como los siguientes empleados públicos de dicha Delegación:

Juan Francisco Iborra Rubio, Isabel López López, María Teresa Ortega Peña, María del Mar Burgos Hernández, Mª Belén Vilchez Haro, Patricia Fernández Magán, Francisco Andrés Barranco Cuadrado,

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	16/05/2018
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	16/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Francisco Javier Mera Jiménez, Carmen Mª López Fernández, Ana Belén Fernández Troya e Inmaculada Vilaplana Ruíz.

3º. Promover la constitución de la Comisión Local de Impulso Comunitario, en la que participarán los responsables políticos y técnicos de las Áreas Municipales implicadas en el desarrollo y ejecución del Plan, junto con el resto de las administraciones y agentes sociales necesarios para su puesta en marcha e implementación.

4º. Proceder a la apertura de una cuenta corriente bancaria diferenciada con la denominación "Plan local de intervención en Zonas Desfavorecidas", destinada al abono de los importes correspondientes de la subvención.

No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 09:00 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en veinticinco páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 2 de 2	16/05/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	16/05/2018	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	972afc646d644e908e034674dfe4bdc3001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

